



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUL. 1986

Expte. N° 16.032/86

VISTO:

El proyecto de convenio de cooperación recíproca entre la Dirección Nacional del Antártico y la Universidad, elevado para su consideración por el Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica informa que no tiene observación legal / que formular al mismo;

Que de formalizarse dicho convenio permitirá un mejor desarrollo de acciones de investigación en lo que hace al conocimiento de cuestiones / vinculadas al Territorio Antártico;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 24/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 12 de Junio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el texto del proyecto de convenio obrante a Fs. 2 y 3 / sobre colaboración recíproca en el campo de la investigación científica y tecnológica entre la Dirección Nacional del Antártico y la Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Rector a formalizar el referido convenio con la Dirección Nacional del Antártico.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.



Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 360 - 86